

Sistema de evaluación de la investigación universitaria española

Rafael Ruíz Pérez

EC³

Grupo de investigación

Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica

Universidad de Granada

La evaluación de la investigación

Hay necesidad de evaluación

- Rendir cuentas a la sociedad
- Recursos limitados
- Repartir racional y eficientemente los recursos

La cultura de la evaluación

- Inherente a la ciencia
- Todo es evaluable: personas, instituciones, programas, proyectos, publicaciones
- Proliferación de agencias:
 estatales, autonómicas

ANECA
Profesorado
2002

CNEAI
Investigadores
OPIS
1989

Nacional

Proyectos Plan

Las Agencias de Evaluación en España





- Evaluación para la contratación
- Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios





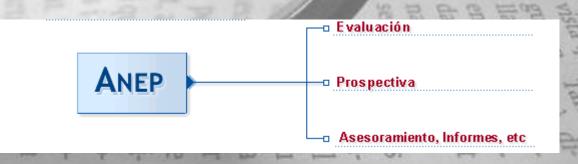
Evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y de las escalas científicas del CSIC

Agencias autonómicas





Otras agencias estatales

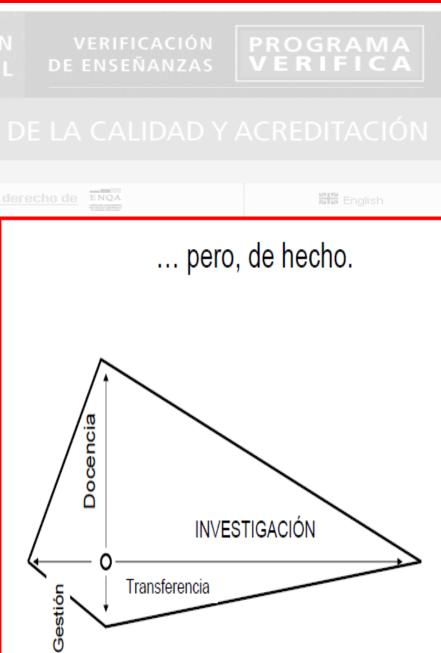


Una evaluación integral de la actividad académica



Figura tomada de "La Evaluación Integral del Profesorado Universitario". M. Valcarcel. "Encuentros sobre La Evaluación del Profesorado". Badajoz, abril 2006

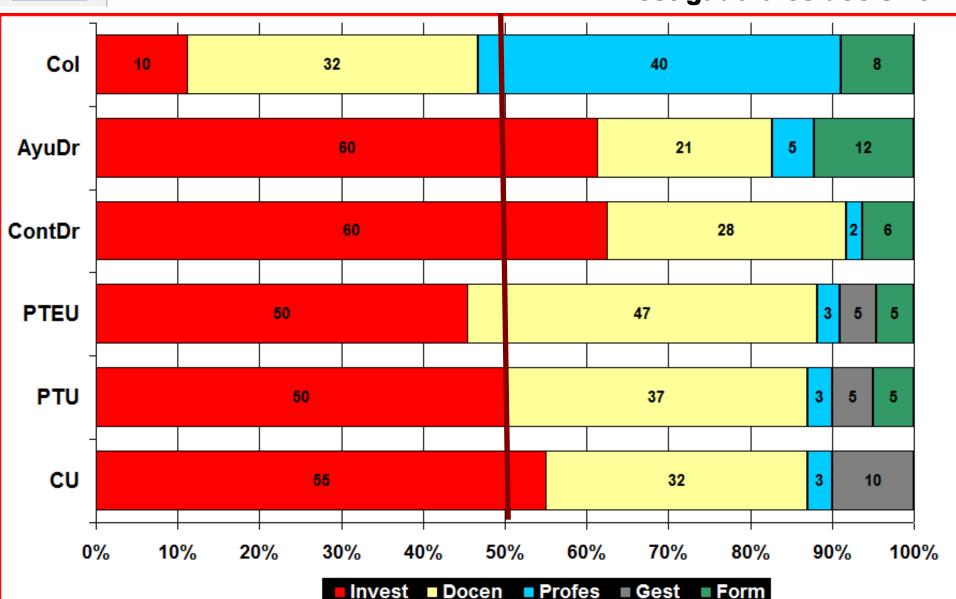




Peso de la Actividad Investigadora en el conjunto curricular



En la evaluación curricular personal el peso de la Actividad Investigadora es decisivo



Filosofía y objetivos en que se fundamentan las evaluaciones y los criterios de evaluación

Para entender los criterios que se utilizan es conveniente no olvidar los fundamentos de las evaluaciones de la actividad investigadora



Difusión e Internacionalización de la ciencia española







Evaluaciones formales, NO sobre contenidos.
Utilización de indicadores de objetivación formal

| STATE | A | STAT

El sistema planteado se inspira en la tradición académica de la evaluación por pares: comisiones de expertos y requerimiento de informes a especialistas en la disciplina de cada candidato



Los criterios de evaluación. Ponderaciones por áreas de conocimiento

ANECE ACADEMIA ACREDITACION VERIFICACION PROGRAMA

NACIONAL DE ENSEÑANZAS VERIFICACION

En los ámbitos científicos de orientación básica (Ciencias y Ciencias de la Salud) se consideran especialmente las publicaciones en revistas de reconocido prestigio

En ámbitos más aplicados como Tecnología, Ingenierías y Arquitectura se consideran de especial relevancia el desarrollo de publicaciones en revistas de reconocido prestigio, patentes y actividades de transferencia de tecnología, así como creaciones Acreditación nacional para el accartísticas y profesionales innovadoras universitarios (Programa ACADE MATÍSTICAS y profesionales innovadoras (Programa ACADE MATÍSTICAS y profesionales innovadoras)

 En los ámbitos de Ciencias Sociales y Jurídicas se valoran especialmente las publicaciones en revistas y libros de prestigio

En los ámbitos de Arte y Humanidades, se valoran especialmente las publicaciones en revistas y libros de prestigio, así como creaciones artísticas y profesionales innovadoras

El Programa ACADEMIA para la acreditación nacional está abierto

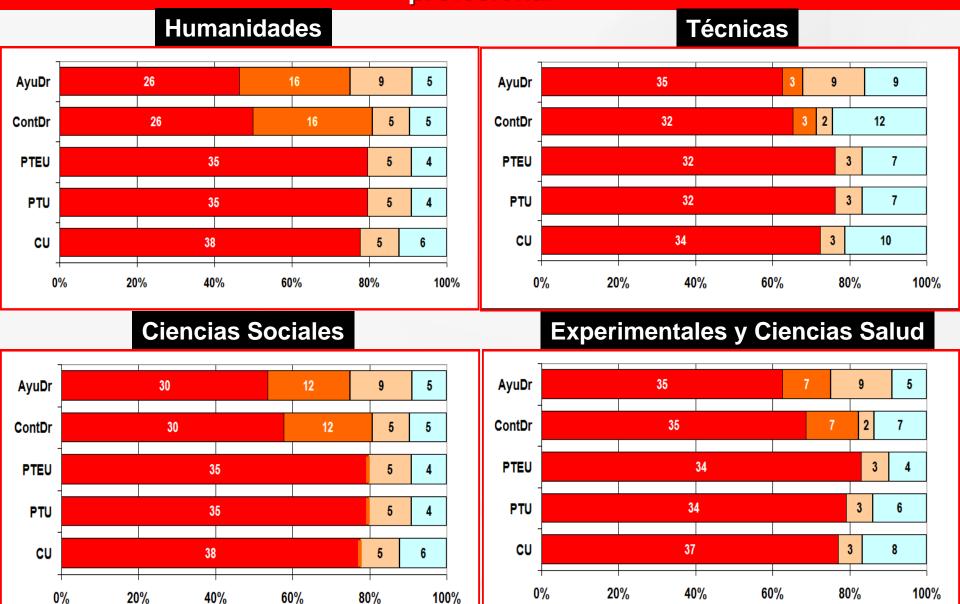
Registro de ANECA: C/ Orense 11, 7º planta // Horario /

CNEAL

Campo 0. Transferencia del Conocimiento e Innovación.

- 1. Las aportaciones sólo serán valorables si se trata de la transferencia de los resultados de la investigación previamente desarrollados por el solicitante o de las innovaciones relevantes derivadas de su investigación, a agentes sociales y económicos.
 - 2. Entre las aportaciones, se valorarán preferentemente:
- a) La participación directa en la creación de empresas basadas en la transferencia de conocimiento derivada de la actividad de investigación acreditada del solicitante. Se entiende por participación directa la posesión de parte del capital y además haber contribuido con su trabajo a la actividad de la empresa. Se indicará el periodo de participación, la naturaleza de la contribución realizada, y los datos actuales (ventas, empleados, etc) de la empresa(s) en cuya creación se participó.
- b) Las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o por el Tratado de Cooperación de Patentes –PCT–) valorándose más la de protección más extensa. También será válida esta aportación si la patente ha sido concedida por la OEPM mediante el sistema de examen previo. Se tendrán también en cuenta, de forma secundaria, el número de patentes solicitadas en el periodo, aunque no estén en explotación.
- c) Los contratos con agentes socioeconómicos, que hayan generado productos comerciales, prototipos funcionales innovadores, patentes en explotación o proyectos de extraordinaria singularidad. En todos los casos deberá aportarse una descripción de la innovación incorporada y una certificación donde se constate la participación del solicitante así como el detalle de la misma.
- d) Las publicaciones derivadas de trabajos con agentes socioeconómicos donde se describan productos comerciales, prototipos o proyectos de extraordinaria singularidad. Estas publicaciones derivadas de la transferencia del conocimiento deben valorarse utilizando criterios de calidad similares a los aceptados internacionalmente en su correspondiente contexto.
- e) Las contribuciones a estándares de carácter industrial o comercial regulados por organismos públicos, asociaciones profesionales u otras entidades. Dichas contribuciones deberán estar avaladas documentalmente por la autoridad competente del organismo responsable.

ANECA. Peso de las publicaciones por campo científico y categoría profesional



■ Articulos revistas ■ Libros ■ Congresos ■ Proyectos/contratos

Los Criterios de Evaluación. Publicaciones e indicadores formales LIBROS

Criterios	CNEAI	ANECA	ANEP
Número de citas generadas (cantidad y calidad)			
Prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra			CCSS
Reseñas en las revistas científicas especializadas			
Riguroso proceso de selección y evaluación de originales			
Que no estén publicados por la misma institución en la que trabaja el investigador, salvo que ésta satisfaga los criterios especificados en el Apéndice 1			
Traducciones de la propia obra a otras lenguas		PCD	
Inclusión en bibliografías independientes del autor y su entorno			
Presencia en bases de datos, repertorios bibliográficos especializados y catálogos de bibliotecas universitarias			
Acreditar un proceso de selección riguroso mediante evaluadores externos a las Universidades de la Comunidad Autónoma (Derecho)	JURID.		
Obras de referencia imprescindibles en los estudios grado y postgrado			HUM
Poseer ISBN (imprescindible)			

Los Criterios de Evaluación. Publicaciones e indicadores formales REVISTAS

Preferentemente se valorarán:

Artículos en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las recogidas en los listados por ámbitos científicos de los *Subject Category Listing* de los Journal Citation Reports del SCI, SSCI A&HCI (Institute for Scientific Information –ISI– WOS)

Podrán considerarse también artículos en revistas listadas en bases de datos internaciones y en productos como ERIH, IN-RECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc., y que a juicio del comité cuenten con calidad similar a los índices mencionados y cumplan criterios del Apéndice 1

Los criterios de evaluación. Índices y bases de datos

REVISTAS



ANECA. Número de publicaciones para obtener la puntuación máxima

	EXP/SALUD	TEC	HUM	JUR	PSIC	ECO, SOC, EDU.
CU	40	24	30	16	16	16
PTU	20	12	15	8	8	8
ContDr	12	8	10	3(4)	4	2 <u>index</u> . (4 no)
AyuDr	6	4	5	2(2)	2	1 <u>index</u> . (2 no)
PTEU	-	-	-	-	-	-

Experimentales y Salud: Siempre en bases de datos ISI (WoS).

La mitad de ellas en revistas del Primer Tercio. Para Diplomaturas la mitad

Humanidades: Revistas de calidad contrastada (indizadas en bases de datos internacionales)

Jurídicas: Revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional.

Psicología: Siempre en bases de datos ISI (WoS).

Economía, Sociología, Educación...: Revistas indizadas (bases de datos internacionales).

Porcentaje significativo en ISI (WoS).

CNEAL Número mínimo de artículos en revistas científicas para obtener el sexenio

Especialidad	Revistas JCR (Thomsom Scientific) cualquiera de los epígrafes del Science Citation Index		
	Nº mínimo Relevancia		
	aportaciones		
Física	3	alto impacto	
Matemáticas	3	impacto alto o medio	
Química	3	alto impacto	
Biología Celular y Molecular	3	alto impacto	
Ciencias Biomédicas	2	alto impacto	
Ciencias de la Naturaleza	3	impacto alto o medio	

CNEAL Número mínimo de artículos en revistas científicas

para obtener el sexenio			
Especialidad	Re	vistas JCR	Revistas nacionales o internacionales
	(Thom:	som Scientific)	
Ingenierías y Arquitectura Tecnologías Mecánicas y de la Producción	2	revistas que ocupen posiciones relevantes	Se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería (como por ejemplo International Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanic Reviews). Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice I de la presente Resolución.
Ingenierías y Arquitectura Comunicación, Computación y Electrónica	2	revistas que ocupen posiciones relevantes	Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice I de la presente Resolución.

ó Ó

posiciones 3 suficientemente relevantes Revistas recogidas en el Se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas Ingenierías y Arquitectura Arquitectura, Ingeniería Civil, SCI recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería (como por Construcción y Urbanismo ejemplo TRIS Electronic Bibliography data e International Development En otros casos, según corresponda, se Abstracts), los índices internacionales de publicaciones de arquitectura considerará el «Journal (Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library -Columbia Citation Reports» del University-; Architectural Publications Index del Royal Institute of «Social Science British Architecs; Arts and Humanities Citation Index -ISI-). Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o Citation Index»

satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice

CNEAL Número mínimo de artículos en revistas científicas para obtener el sexenio

Sociología, Ciencia Política y de la Administración	2	revistas recogidas en el Joumal <u>Citation Report</u> del SSCI	3	revistas, nacionales o internacionales recogidas en ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc., y cumplan criterios del Apéndice 1
Ciencias de la Educación, Comunicación y Periodismo	2	revistas recogidas en el Journal Citation Report del SSCI	3	Revistas, nacionales o internacionales recogidas en ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc., y cumplan criterios del Apéndice 1
Ciencias del Comportamiento	2	al menos dos aportaciones en revistas JCR del SSCI o del SCI y uno de ellos en una revista de impacto medio o alto.		
Ciencias Económicas y Empresariales y Geografía	1	revista con impacto significativo o bien varias publicaciones en revistas de menor impacto		
Derecho	X	X	3	revistas de reconocida valía tal como son valoradas en el entorno jurídico europeo. En todo caso, las revistas deberán cumplir los criterios del Apéndice 1
Historia y expresión artística	X	X	2	revistas internacionales que cumplan los criterios indicados en el apéndice 1
Filosofia, Filologia, Lingüística	X	X	2	revistas internacionales que cumplan los criterios indicados en el apéndice 1

CNEAL Número mínimo de LIBROS para obtener el sexenio

		claro carácter de investigación.
Ingenierías y Arquitectura	2	libros de difusión y referencia internacional
Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo		
Sociología y de Ciencia Política y de la Administración,	1	libro de difusión o referencia internacional
Ciencias de la Educación, Comunicación y Periodismo		
Ciencias del Comportamiento	X	X
Ciencias Económicas y Empresariales y Geografía	X	X
Derecho	2	1 libro y un capitulo de libro
Historia y expresión artística	1	libro monográfico de investigación que cuente con
		difusión y referencia internacionales
Filosofia, filologia, lingüística	1	libro monográfico de investigación que cuente con
		difusión y referencia internacionales

Lenny Dang¹, David W. White², Steran Bryson D. Bennett², Mark A. Bittinger¹, Edward M. Driggers¹, Valeria R. Fantin¹, Hyun Gyung Jang¹, Shengfang Jin¹, Marie C. Keenan¹, Kevin M. Marks¹, Robert M. Prins³, Patrick S. Ward⁴, Katharine E. Yen¹, Linda M. Liau³, Joshua D. Rabinowitz², Lewis C. Cantley⁵, Craig B. Thompson⁴, Matthew G. Vander Heiden 1.6

La cuestión de la autoría de los trabajos

Criterios CNEAI

El número de autores no será evaluable como tal, pero si deberá estar justificado por el tema, complejidad y extensión del mismo

Física, Matemáticas, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitectura, Sociología, Política, Educación, Economía, Psicología

Salvo que estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema y/o la extensión del trabajo, un elevado número de autores puede reducir la calificación asignada a una aportación

Sociología, Política, Educación, Economía, Geografía, Psicología, Historia y expresión artística, Filosofía, Filología, Lingüística

El número de autores de una aportación deberá estar justificado por el tema, complejidad y extensión del mismo. Para que una aportación sea considera, el solicitante deberá haber participado activamente haciendo constar su concreta autoría en la investigación publicada mediante referencia a páginas, capítulos o apartados. Sólo se valorará la labor investigadora personal individualizada del solicitante

Derecho

El orden de firma importa

Ni desalientos.....

Ni depresiones







Muchas gracias por su atención

Emilio Delgado López-Cózar edelgado@ugr.es ec3.ugr.es/emilio



Grupo de investigación

Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica

www.ec3.ugr.es

Facultad de Comunicación y Documentación